

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA  
POPAYAN CAUCA  
[J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

SUSTANCIATORIO No. 724

Popayán, siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO  
Demandante: NAUDY ARBELADO PALOMINO  
Demandada: ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA  
ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO  
Radicado: 2018-00177

Vista la solicitud signada por el demandante NAUDY ARBOLEDA POLOMINO, tenemos que el mismo solicita copia del expediente a partir del 19 de agosto de 2021, lo cual resulta procedente y se ordenara su expedición.

Ahora bien, en la misma petición requiere especialmente una de las actuaciones realizadas por el Juzgado el 19 de agosto del presente año y en paréntesis refiere fijación de estado, al respecto se precisa que todas las actuaciones desde el mes de julio del año inmediatamente anterior se encuentran en el micrositio web de la rama judicial, donde puede consultar e imprimir las providencias emitidas por el despacho e igualmente descargar el listado de los estados, pero si lo que solicita es una certificación debe aportar el pago del respectivo arancel, en consecuencia, el juzgado,

DISPONE:

AUTORICESE la toma de las copias solicitadas por el demandante, para lo cual el proceso permanecerá en secretaria y una vez cobre ejecutoria la presente providencia se continuará con la conversión de los depósitos judiciales.

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

**Firmado Por:**

**Gladys Eugenia Villarreal Carreño  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 002  
Popayan - Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**429ed657c436decd2853a85cada0003ae898e894c74a4439cecc55c3b1329ad7**

Documento generado en 07/10/2021 04:50:16 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**